

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2.009**

**Señores asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y diez minutos del día 1 de octubre de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de septiembre de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad:

**Primero:** Visto el expediente tramitado, se acuerda conceder la siguiente licencia urbanística:

- Al Ayuntamiento de Conquista, para realizar en la parcela 20 del polígono 21 un edificio destinado a aseos públicos en los aledaños de la ermita de San Gregorio, situada en el término de Conquista, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución redactado por la arquitecta técnica María José Olmo Carmona.

**Segundo:** Visto el expediente tramitado, se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía de concesión de licencia urbanística a D. José Santofimia Ranchal para realizar en el inmueble de calle Antonio Barroso, nº 57, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 31 de agosto de 2009, registro de entrada nº 2083.

**Tercero:** Visto el escrito de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que no es posible un tercer día no lectivo a efectos escolares para el año 2010, dado que las dos fiestas locales acordadas por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 6 de agosto de 2009 coinciden con el periodo escolar, se acuerda tomar en consideración dicho escrito y remitir copia de este acuerdo a la citada Consejería.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero